



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de enero del dos mil trece (2013)

Acción: Popular
Radicado No: 54001-23-31-000-2003-0234-0
Accionante: Jesús Antonio Flórez Vera y William Alexis Ramírez Ayala
Accionado: CENS S.A E.S P y otros

Visto el informe secretarial que precede, se aprecia que las partes acordaron en la audiencia especial de pacto de cumplimiento celebrada el 14 de agosto del 2012¹, que se fijaría nueva fecha para realizar la audiencia una vez se venciera el término de 2 meses, contados a partir del día siguiente de la entrega de los documentos indicados en el acta, para que la Interventoría y la Gerencia de la Concesión verificaran el cumplimiento de lo acordado en el contrato de transacción.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra probado que el 14 de noviembre del 2012, el Representante Legal y el Interventor Técnico de la U.T Interventoría Alumbrado Público², cumplió lo ordenado en la audiencia de pacto de cumplimiento, por lo que considera el Despacho que resulta indispensable darle traslado a las partes del anterior informe para que realicen las respectivas aclaraciones.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 472 de 1998, córrase traslado a las partes por el término común de 5 días, del informe presentado el 14 de noviembre del 2012, por el Representante Legal y el Interventor Técnico de la U.T Interventoría Alumbrado Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ
Magistrada

¹ Folios 593 y 594 del expediente.

² Folios 647 y 648 del expediente.